

"NORMA V - CEBADA" ANEXO A - CEBADA CERVECERA

RESUMEN

RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECE- BO	BONIFICACIONES	REBAJAS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD GERMINATIVA	98% Mínimo	95% Mínimo	-	Para valores inferiores al 98% y hasta 95% a razón del 1% por cada por ciento.	-
GRANOS QUEBRADOS, PARTIDOS, PELADOS Y DAÑADOS	-	1,5% Máximo	Para valores inferiores al 1,5% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores al 1,5% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-
MATERIAS EXTRAÑAS	-	0,5% Máximo	-	Para valores superiores al 0,5% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-
CARBON	-	0,2% Máximo	-	Para valores superiores al 0,2% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-
GRANOS PICADOS	-	0,5% Máximo	-	Para valores superiores al 0,5% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-
BAJO ZARANDA DE DOS COMA DOS MILIMETROS (2,2 mm.)	-	3,0% Máximo	Para valores inferiores al 3,0% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores al 3,0% a razón del 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	-
CALIBRE SOBRE -ZARANDA DE DOS COMA CINCO MILIMETROS (2,5 mm.)	-	85% Mínimo	-	-	-
PROTEINA MINIMA S.S.S.	10,0% Mínimo	-	-	-	-
PROTEINA MAXIMA S.S.S.	12,0% Máximo	13,0% Máximo	-	-	-
HUMEDAD	12,0% Máximo	12,5% Máximo	Para valores inferiores al 12,0% a razón de 1,2% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para la mercadería que exceda el DOCE COMA CINCO POR CIENTO (12,5%) se aplicará una norma conforme la siguiente fórmula: $\text{Merma (\%)} = \frac{(H_i - H_f) \times 100}{100 - H_i}$ H _i : Humedad inicial H _f Humedad final (12,0%) Merma por manipuleo: adicionar 0,20 %.	-

LIBRE DE INSECTOS Y/O ARACNIDOS VIVO